

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 030/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumno **Hugo Nicolás PEREZ**, ha solicitado cambio de especialidad de Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Industrial en el Presente Período Lectivo.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios de las carreras de grado) los alumnos pueden ampararse en esta excepción una sola vez a lo largo de su carrera en el momento que el alumno cambie de especialidad.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de especialidad de Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Industrial de esta Facultad, al alumno **Hugo Nicolás PEREZ** DNI N° 37.543.802, a partir del Ciclo Lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al citado alumno el cursado de las asignaturas que se mencionan a continuación, correspondientes a la especialidad Ingeniería Industrial, en el presente Período Lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades:

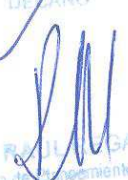
Segundo Nivel: ADMINISTRACIÓN GENERAL – ECONOMÍA GENERAL – INFORMÁTICA II -

ARTÍCULO Xº.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 183

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAFAEL GALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión